

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20605048391	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:48:00

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CREACIÓN DE MUELLES TURÍSTICOS, BOULEVARD TURÍSTICO.

SOLICITAMOS QUE AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE CONSIDERE SERVICIOS Y/O OBRAS Y QUE SE AGREGUE LA DEFINICION A SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y DE ESTA MANERA TENER MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIADA DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.2 Página: 34

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formulada por el participante manifestado que se acoge la observación indicando que se consideraran servicios y obras, así mismo se adicionara servicios de recreación activa en las bases integradas se realizara dicha modificación, a efectos de obtener una mayor pluralidad de postores.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20605048391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 18:48:00

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 2

SE ESTA SOLICITANO EN LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

1) EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE [02].

2) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE [90%].

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS SEA 3 Y EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE [60%]. PARA DE ESTA MNERA TENER MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 8.4

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formulada por el participante se acoge parcialmente la observación indicando que se mantendrá el numero máximo de consorciados en 2 y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será de [60%].

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20605048391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 18:48:00

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE ESTA SOLICITANDO UN RESPONSABLE TÉCNICO INGENIERO CIVIL QUE ACREDITE COMO MÍNIMO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, EN EJECUCIÓN SERVICIOS MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CREACIÓN DE MUELLES TURÍSTICOS, BOULEVARD TURÍSTICO.  
SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE REDUSCA LA EXPERIENCIA A 24 MESES COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, EN EJECUCIÓN DE SERVICOS Y/O OBRAS ASI MIMSO QUE SE AMPLIE LA DEFINICION DE SERVICOS Y/O OBRAS A PLAZUELAS Y PARQUES Y DE ESTA MANERA TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.5      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formulada por el participante se acoge parcialmente indicando que se estará ampliando la definición de similares a servicios y/o obras a plazuelas y parques en la integración de las bases se realizara la modificación y se mantiene la experiencia solicitada para el responsable técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20605048391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 18:48:00

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE ESTA SOLICITANDO UN ASISTENTE DEL RESPONSABLE TÉCNICO INGENIERO CIVIL QUE ACREDITE COMO MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE, Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR, Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR EN EJECUCIÓN SERVICIOS MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CREACIÓN DE MUELLES TURÍSTICOS, BOULEVARD TURÍSTICO.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE REDUSCA LA EXPERIENCIA A 12 MESES MESES DE EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE, Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR, Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR EN EJECUCIÓN DE SERVICIO Y/O OBRAS EN GENERAL Y DE ESTA MANERA TENER MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formula por el participante se acoge la observación reduciendo la experiencia a 12 meses de experiencia como responsable técnico y/o residente y/o supervisor y/o inspector, y/o asistente de residente, y/o asistente de supervisor, y/o asistente de inspector en ejecución de servicios y/u obras de construcción, instalación, creación de muelles turísticos, boulevard turístico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20605048391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 18:48:00

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE ESTA SOLICITANDO COMO REQUISITRO DE CALIFICACION CAPACITACION DEL RESPONSABLE TECNICO Y DEL ASISTENTE TECNICO

RESPONSABLE TECNICO:

¿ DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ¿ ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001

¿ DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS ¿BASADO EN PMBOK GUIDE DEL PMI¿,

¿ DIPLOMADO EN RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

¿ DIPLOMADO EN: LA TECNOLOGÍA DE LOS PAVIMENTOS ASFÁLTICOS.

ASISTENTE DEL RESPONSABLE TECNICO:

¿ DIPLOMADO RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE SUPRIMAN DICHAS CAPACITACIONES DE LAS BASES Y DE ESTA MANERA TENER MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.2.3

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formulada por el participante no se acoge, indicando que se mantendrá lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, ello con la finalidad de que el personal a cargo de la ejecución del servicio tenga las capacidades, habilidades y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de forma eficiente, contribuya con la correcta ejecución y garantice lograr los objetivos de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20605048391

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 18:48:00

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE ESTA SOLICITANDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION UNA OFICINA EN LA CIUDAD DE PAITA SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE SUPRIMA DICHO REQUISITO DE CALIFICACION Y DE ESTA MANERA TENER MAYOR PARTICIPACION Y PLUIRALIDAD DE POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formula por el participante no se acoge, la indicando que se mantendrá lo solicitado en las bases del procedimiento de selección ello con la finalidad de facilitar las coordinaciones con el contratista de forma rápida durante la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20603087951

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL NORTE E.I.R.L.

Hora de envío : 22:46:28

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, YA QUE LA SECCION GENERAIDADES INDICA 45 DIAS Y E LA SECCION ESPECIFICA INDICA 30 DIAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 7.2

**Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara la observación formulada por el participante indicando que el plazo de ejecución es de 30 días calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20605048391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 23:05:42

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 7

EN LA PAGINA 15 DE LAS BASES EN EL PUNTO 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESTARÁN EN EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO D [45] DÍAS CALENDARIO EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES PAGINA 34 EN EL PUNTO 7.2. PLAZO EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARE QUE PLAZO DE EJECUCION SE TOMARA ENCUESTA PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTA Y DE ESTA MANERA NO TENER CONFUSIONES EN LA ELABORACION DE LA OFERTA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULO I      **Literal:** 1.8      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara la observación formulada por el participante indicando que el plazo de ejecución es de 30 días calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20605048391

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:05:42

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS QUE PARA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITADO TAMBIEN SEAN CONSIDERADOS EQUIPOS CON MAYOR POTENCIA DE LOS SOLICITADO Y DE ESTA MANERA TENER MAYOR PARTICPACION Y PLURALIDAD DE POSTORE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.3      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formula por el participante se le aclara que en los términos de referencia si se ha estipulado que se aceptara equipos con mayor potencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20606299754

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:10:45

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección considerar como obras similares también las denominaciones de Mejoramiento, Mantenimiento, Remodelación, Construcción, de plazas, parques, centros recreativos en obras y/o servicios, en aras de generar mayor pluralidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: iii

Literal: 8.2

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formulada por el participante manifestando que se acoge agregando la terminología mejoramiento y remodelación de plazas, parques, centros recreativos en obras y/o servicios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20606299754

Nombre o Razón social : PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 23:13:09

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección considerar como porcentaje de participación mínimo para el integrante que acredite mayor experiencia de 60%, siendo excesivo el 90% para las pequeñas empresas generando esto un limitante y contradice la igualdad de participación de los proveedores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: iii

**Literal:** 8.4

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formulada por el participante se acoge la observación indicando el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será de [60%], para garantizar una mayor concurrencia de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL MUELLE FISCAL, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20606299754

Nombre o Razón social : PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 23:17:10

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

PERSONAL CLAVE - Asistente del responsable Técnico

Se indica al comité que la experiencia requerida para el personal clave debe ser acorde a sus actividades dentro de la ejecución del servicio, tanto de su experiencia como el tiempo requerido.

Por lo que se solicita al comité de selección considerar para el responsable técnico doce (12) meses de experiencia como responsable técnico y/o residente y/o supervisor y/o inspector, y/o asistente de residente, y/o asistente de supervisor, y/o asistente de inspector en ejecución servicios y/u obras de mantenimiento, construcción, instalación, creación de muelles turísticos, boulevard turístico, plazas, parques, centros recreativos, generando así mayor participación de profesionales.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 8.5 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, manifiesta que de conformidad al artículo 16º de la ley, concordado con el artículo 29º del reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, con respecto a la observación formulada por el participante acoge la observación reduciendo la experiencia a 12 meses para el asistente del responsable técnico, como responsable técnico y/o residente y/o supervisor y/o inspector, y/o asistente de residente, y/o asistente de supervisor, y/o asistente de inspector en ejecución de servicio y/u obras construcción, instalación, creación de muelles turísticos, boulevard turístico, plazas, parques, centros recreacionales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null